



MINISTERIO  
DE CULTURA

## DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

### INFORME

**EXAMEN ESPECIAL AL CONTROL Y DISTRIBUCION  
DEL COMBUSTIBLE DEL MINISTERIO DE CULTURA,  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL  
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**SAN SALVADOR, MARZO 2021**



## INDICE

| CONTENIDO  | PAGINA |
|--|--------|
| RESUMEN EJECUTIVO  | 3      |
| I. PARRAFO INTRODUCTORIO                                       | 4      |
| II. OBJETIVOS DEL EXAMEN                                       | 4      |
| 1. GENERAL   | 4      |
| 2. ESPECIFICOS   | 4      |
| III. ALCANCE DEL EXAMEN  | 5      |
| IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS                      | 5      |
| V. RESULTADOS DEL EXAMEN                                       | 5      |
| VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES | 5      |
| VII. CONCLUSION  | 5      |
| VIII. PARRAFO ACLARATORIO                                      | 6      |

## RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó Examen Especial al Control y Distribución del Combustible del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

La institución adquiere el combustible, bajo la modalidad de ordenes de suministro de gasolina y diesel, para el abastecimiento de la flota vehicular institucional y equipos de trabajo como cortadoras de grama, motoguadañas, plantas de emergencia; entre otros.

Nuestro trabajo fue ejecutado considerando aspectos importantes, realizando pruebas de cumplimiento y sustantivas del periodo sujeto de revisión.

Al concluir el examen no encontramos situaciones relevantes que comunicar.

No obstante, se notifica en Carta de Gerencia, algunas deficiencias consideradas como asuntos menores.

Licenciada  
Mariemm Eunice Pleitez Quiñónez  
Viceministra de Cultura, Ad-honorem, Encargada del Despacho  
Presente

## I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Basados en el artículo 34, inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento a nuestro Plan Anual de Trabajo, realizamos Examen Especial al Control y Distribución del Combustible del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

La institución adquiere el combustible, bajo la modalidad de ordenes de suministro de gasolina y diesel, para el abastecimiento de la flota vehicular institucional y equipos de trabajo como cortadoras de grama, motoguadañas, plantas de emergencia; entre otros.

La responsabilidad del control, custodia y asignación del combustible está a cargo de la Unidad de Logística, donde se asigna el insumo en base a requerimientos, ya sea por medio de la solicitud de transporte que realizan las direcciones generales y nacionales, según la necesidad, o por medio de autorizaciones.

El Ministerio de Cultura se creó a partir del 19 de abril de 2018, reformándose el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el que se le adicionó al Art. 28 el numeral 14) su creación; así también se adicionó en el Título II, el Art. 45-C las competencias de dicho Ministerio; éstas reformas fueron publicadas en el Diario Oficial N° 12, Tomo N° 418 de fecha 18 de enero de 2018.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Cultura que fue constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Diario Oficial N° 117, tomo N° 383 del 25 de junio de 2009, pasa a ser a partir del 19 de abril de 2018, Ministerio de Cultura.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### 1. General

Verificar si los controles internos aplicados al consumo de combustible garantizan el uso racional de este recurso.

### 2. Específicos

- Verificar que el combustible se haya utilizado adecuadamente y se encuentre debidamente documentado.
- Comprobar las existencias de las órdenes de suministro en el inventario.

### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial al Control y Distribución del Combustible del Ministerio de Cultura, comprendió la revisión de la documentación que respalda el consumo de combustible de la institución, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- Verificamos que las órdenes de suministro consumidas están documentadas y poseen la información relevante como firma de autorizado, número de placa del vehículo y firma del que recibe.
- Revisamos, para el caso de los empleados a quienes se les asignó combustible, que existe la autorización respectiva.
- Comprobamos la aplicación de los siguientes controles internos: Solicitud de transporte, Bitácora de registro de recorrido y Control de salida de combustible.
- Verificamos si los procedimientos relacionados con el combustible en el MAPRO están actualizados y si existe normativa específica aplicable al manejo del combustible.
- Realizamos inventario de existencia de las ordenes de suministro.

### V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, encontramos algunas deficiencias de control interno, de las cuales la administración ha realizado ciertas acciones, por lo que se han considerado como asuntos menores, las que se comunican en Carta de Gerencia, por lo tanto, no hay condiciones relevantes que puedan ser considerados como hallazgos de auditoría y que deban ser notificados en este informe.

### VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El año anterior no se realizó Examen Especial al Control y Distribución del Combustible del Ministerio de Cultura, por lo que no hay recomendaciones para dar seguimiento.

### VII. CONCLUSION

De acuerdo a los resultados obtenidos en el examen especial, por el periodo sujeto de revisión, los controles internos aplicados a la distribución y al consumo del combustible aseguran significativamente, el uso del mismo.



MINISTERIO  
DE CULTURA

### VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial al Control y Distribución del Combustible del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; el cual ha sido preparado para comunicarlo a la Viceministra de Cultura, Ad-honorem, Encargada del Despacho. Copia del informe será enviado al Director General de Administración del Ministerio de Cultura y al Director de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 26 de marzo de 2021

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Deysi Margoht Cabrera de Martínez  
Directora General de Auditoría Interna

